

| R | E | C | E | 202099904898934 | 09/07/2020 | | C | Registro Electrónico | HORA | 12:50:54 | | Y Admon. Local | |

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admon. Local

Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

SEVILLA

Asunto: Necesidad Actualización Programa Adriano para Juzgados de lo Mercantil

Adriano Moreno Moreno, Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia (SPJ-USO) en Andalucía, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Ventura Rodriguez 48 de Málaga, y teléfono nº: 607262478 comparezco ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, y como mejor proceda en derecho,

MANIFIESTO:

PRIMERO: En el BOE de 7 de mayo de 2020 se publicó el Real Decreto Legislativo 5/2020, de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal.

La Disposición Final Segunda de dicho Real Decreto Legislativo, establece su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: La indicada normativa supone una transformación de calado con respecto a la anterior Ley Concursal vigente, la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio, tanto en lo referido al derecho sustantivo como al procedimental de esta materia, pasando de 242 artículos a 752 de la nueva.

A lo anterior hay que unir la enorme carga de trabajo de este tipo de órganos en nuestra Comunidad, estando de media en un 200% por encima de los módulos fijados por Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales en la Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre y que establece 435 asuntos por año (incluyendo ejecución), la carga óptima para este tipo de Juzgados.

TERCERO: Llegado el 1 de septiembre, además de la enorme carga de trabajo histórica en estos órganos judiciales, se le habrá de añadir el previsible aumento de concursos por la anunciada crisis económica venidera fruto de la pandemia.

Además de esta complicada situación laboral el personal de estos Juzgados, desde los Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia y

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO			09/07/2020 12:50	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA19BBE9B1B46C8E7D20FFF48A0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Funcionarios de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración de Justicia se van a encontrar con la problemática de que el procesal que se utiliza en los órganos judiciales andaluces "Adriano", no está adaptado en sus modelos al cambio legislativo tan profundo que supone el mencionado Texto Refundido nuevo de la Ley Concursal.

C Registro Electrónico HORA 12:50:54

Que se tengan por hechas las manifestaciones realizadas vento consecuencia se tenga por presentado este escrito, se admita y de acuerdo con lo expuesto, se proceda por esa Dirección General a disponer, de forma urgente, las medidas necesarias para adaptar los modelos de resoluciones de sistema informático "Adriano" a lo requerido por la nueva Ley Concursal, que entra en vigor el próximo 1 de septiembre de 2020.

Andalucía a nueve de Julio de dos mil veinte

Fdo. Adriano Moreno